



SISPAD 77325940202

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1304962

Lo dispuesto en el DFL l	√°7, de 1980,	del Ministerio d	le Hacienda so	bre Ley	Orgánica i	del Servicio	de Impuestos	Internos e	instrucciones
contenidas en la Circular	N° 50, de 20	16, y;							

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304962, presentada por la contribuyente MARYLLI VIVÍÁNA CRUZ FLORES, RUT° de fecha 30-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 49202615, 49654592, 49660204 y 49813483.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

95% del interés	95%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas	a condonación se otorga sujeta a la
condición del pago ínte	gro de la deuda	no condonada hasta último día hábil d	el mes en que	e se notifica la pres	sente resolución, en razón de lo cua
si ello no se cumple, la	condonación q	uedará sin efecto.			

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN	Firmado digitalmente
RAGGIO MARIN Nombre/ F	RAGGIO MARIN Fecha: 2025.10.13 15:08:55 -03'00' irma/ Timbre

CHRISTIAN RAGGIO MARÍN DIRECTOR REGIONAL (S)

				1
CLEVILLENIVORA CROSS			Santiago, 13-10-2025 13.30 hrs.	LUIS firmado digitalmente per ALBERTO LISA BERTO CABEZAS MEU CABEZAS MEU 2025.10.13 MELLA 13.4425-0300
Nombre Contribuyente, Representante Legal o	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
Mandatario				Luis Alberto Cabezas Melia